FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	0348-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101025602 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023
4. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación 1010222053 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 12 A No. 71 B 61 Teléfono de contacto 3204715088 E-mail de contacto: laura.ortizp@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás

DISAN

	requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios

<table>
<tr><td></td><td>y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>20233010003479 02</td><td>2023-03-02</td><td>ACCIÓN TUTELA 2022 00245 FLOR MIREYA SOTAR CAMELO Servicio Al Ciudadano de Ejercito Nacional sac@buzonejercito.mil.co PARA DIPSO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400003499 32</td><td>2023-03-02</td><td>REQUIERE 202200240 ALVARO ENRIQUE GAITAN REY JUZGADO 03 CIVIL CVIRCUITO BOGOTA DC</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250004228 41</td><td>2023-03-02</td><td>SOLICITUD SUSPENDER SANCIÓN Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2021-00063-01 Accionante: WILMER ROLANDO SIZA RAMÍREZ</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400003520 42</td><td>2023-03-02</td><td>REQUERIMIENTO 20180052300 JOSE YAMITH RAMIREZ HURTADO JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA BOGOTA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	3	202334000035 2962	2023-03-02	SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE DPCL POR CUARTA VEZ INCIDENTE DESACATO ACCION DE TUTELA 202200240	
	3	202332500043 3851	2023-03-03	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00391 Accionante: JESUS DAVID RODRIGUEZ CHAVEZ	
	3	202332500043 5331	2023-03-03	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado tutela: 2022-00480 Accionante: MANUEL ANTONIO NARVAEZ BARRIOS	
	3	202332500044 4381	2023-03-06	IMPROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DESACATO Radicado tutela: 2023-0002 Accionante: MILTON GUILLERMO CORSO USSA	
	3	202334000037 0842	2023-03-06	REQUERIMIENTO 20220044900 JOSE FERNANDO SALOM ARRIETA JUZGADO 01 PROMISCUO FAMILIA CIRCUITO SUCRE	
	3	202330100037 3082	2023-03-06	Se encuentra bajo examen la acción de tutela interpuesta a nombre propiopor	

DISAN

				Andrés Mauricio Ortiz Gallardo, en contra del Ejercito Nacional deColombia, la Dirección de Personal del Ejército Nacional - DIPER- y la Unidadde Sanidad del Batallón de Infantería No. 13.Servicio Al Ciudadano De Ejercito Nacional ;	
	3	202334000037 8072	2023-03-07	TUTELA 202200489 JULIAN NORBERTO MONTERO BELTRAN JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA BOGOTA DC	
	3	202334000037 8902	2023-03-07	REQUIERE 202100174 OSCAR ANDRES ROJAS MARTINEZ JUZGADO 03 LABORAL CORDOBA MONTERIA	
	3	202334000037 9482	2023-03-07	SENTENCIA 202300031 NELSON RESTREPO ARANDA JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
	3	202332500455 5783	2023-03-07	remisión por competencia Radicado: 2022-0035 Accionante: JUAN CARLOS	

DISAN

				DUCUARA	
	3	202332500457 0923	2023-03-07	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00201 Accionante: ARNEY DAVID POSADA CAMACHO	
	3	202332500046 4651	2023-03-07	ENVIO TRAMITE FICHA MEDICA Radicado Tutela: 2022-00201 Accionante: ARNEY DAVID POSADA CAMACHO	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** a los_____ **de Marzo de 2023**

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA
PS. LAURA ORTIZ POVEDA
CC: 1.010.222.053

DISAN